

recaudación municipal por gestión directa, en sus períodos ejecutivo y voluntario, para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones de débito en el municipio de Torrevieja.

El expediente de este concurso podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse, durante el mismo plazo, las plicas para tomar parte en el concurso en la Secretaría del Ayuntamiento. Se presentarán en sobres cerrados, con la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso para el nombramiento de Agente recaudador en voluntario y ejecutiva».

La garantía profesional se fija en 150.000 pesetas, y la garantía definitiva, el 5 por 100 del promedio de valores del último bienio.

Se fija como premio de cobranza de las cantidades que ingrese en período voluntario sobre arbitrio, tasa y derechos municipales, los tipos máximos que se determinan en la siguiente escala:

Hasta 15.000.000 de pesetas de recaudación anual, 5 por 100.

Por lo que exceda de 15.000.000 hasta 25.000.000 de recaudación anual, 4 por 100.

Por lo que exceda de 25.000.000 ídem 3 por 100.

El Agente ejecutivo será retribuido mediante la participación de la mitad de los recargos del 20 por 100 aplicado sobre la deuda con las limitaciones establecidas en el apartado 2 del artículo 98 del Reglamento de Recaudación. Esta participación se percibirá por el Agente ejecutivo mediante retención.

Además de este derecho, el Agente ejecutivo recibirá un premio con cargo al presupuesto ordinario de la siguiente cuantía:

Hasta el 80 por 100 del cargo efectuado, un 2 por 100.

Hasta el 90 por 100 del cargo efectuado, un 4 por 100.

Hasta el 100 por 100 del cargo efectuado, un 6 por 100.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las mismas, por la Mesa constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las solicitudes se ajustarán al modelo siguiente:

Don ....., de ..... años, con documento nacional de identidad número ....., vecino de ....., domiciliado en ....., enterado del anuncio para la provisión de la plaza de Recaudador Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Torrevieja, se comprometo a realizar y desempeñar el referido cargo, en las condiciones fijadas en el pliego regulador de este concurso.

Acompaña carta de pago de la fianza provisional.

Se sujeta al baremo (o realiza la siguiente baja) .....

(Fecha y firma del concursante.)

Torrevieja, 17 de agosto de 1976.—El Alcalde Presidente, Francisco Díez Martínez.—6.564-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 110 viviendas y urbanización en el barrio de «Los Pajarillos» de esta ciudad.*

El pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1976, como continuación de la iniciada el 29 de julio anterior, acordó adjudicar definitivamente las obras de construcción de 110 viviendas y urbanización en el barrio de «Los Pajarillos», de esta ciudad, a la Empresa «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», representada por don Alfonso Díaz Normiella, en la cantidad de 82.350.191 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 5 de agosto de 1976.—El Alcalde, Francisco Fernández Santamaría. 6.317-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Zarátama (Vizcaya) por la que se anuncia sujeta para contratar la ejecución de las obras de construcción de marquesina, visera y acondicionamiento del Frontón Municipal.*

*Objeto de la subasta:* Construcción de Marquesina, visera y acondicionamiento del Frontón Municipal.

*Duración del contrato y ejecución:* Desde la fecha de notificación, tres meses de ejecución y seis de garantía.

*Pago:* Contra certificaciones del Director de la obra, aprobadas por el Ayuntamiento.

*Tipo:* 2.203.696,72 pesetas.

*Fianzas:* Provisional, 44.074 pesetas; definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

*Plazo, lugar y hora de presentación de plicas:* Durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, en la Secretaría Municipal, en donde, durante el plazo de licitación, podrán ser examinados el proyecto y condiciones.

*Lugar, día y hora de la subasta:* En la Casa Consistorial, al día siguiente hábil al del vencimiento de presentación de plicas, a sus trece horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado», y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de marquesina, visera y acondicionamiento del Frontón Municipal, se comprometo a realizar tales obras, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Zarátama, 12 de agosto de 1976.—El Alcalde.—6.460-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de junio de 1976 por el buque «Nuestra Golondrina», de la matrícula de Gijón, folio 1764, al «Ciudad de Santa Eugenia», folio 3618, de La Coruña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan

ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 20 de julio de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—6.251-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de junio de 1976 por el buque «Amado», de la matrícula de Vivero, folio 2751, al «Rosarino», folio 2966, de Vivero.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 20 de julio de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—6.252-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de junio de 1976 por el buque «Centaurus», de la matrícula de Ribadeo, folio 1811, al «José Adolfo», folio 3394, de La Coruña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Ofi-

cial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 20 de julio de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—6.253-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de junio de 1976 por el buque «Blanca Inés», de la matrícula de Ribadeo, folio 1754, al «Nuevo Cristo del Socorro», folio 2906, de Ortigueira.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 20 de julio de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—6.247-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de junio de 1976 por el buque «Hermanos Manzano», de la matrícula de Vivero, folio 2517, al «Nuevo Niño Jesús», folio 2246, de Bermeo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 20 de julio de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—6.248-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de junio de 1976 por el buque «Hidalgo», de la matrícula de Ribadeo, folio 1783, al «Enrique José», folio 1764, de Ribadeo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 20 de julio de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—6.249-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de junio de 1976 por el buque «Hidalgo», de la matrícula de Ribadeo, folio 1783, al «Ría de Vivero», folio 2742, de Vivero.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 20 de julio de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—6.250-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de junio de 1976 por el buque «Los Hermanos García», de la matrícula de Arrecife de Lanzarote, folio 1561, al buque «Famara», de la matrícula de Arrecife de Lanzarote, folio 1468.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.159-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de abril de 1976 por el buque «Jueves Santo», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2883, al buque «Viernes Santo», de la matrícula de Vigo, folio 9518.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.154-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de junio de 1976 por el buque «Hermanos Sendra», de la matrícula de Vigo, folio 8863, al buque «Teresa y Vicente Baeza», de la matrícula de Alicante, folio 1439.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.149-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de julio de 1976 por el buque «Génesis», de la matrícula de Huelva, folio 1378, al buque de pesca «Veredos Segundo», de la matrícula de Huelva, folio 1350.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.144-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de abril de 1976 por el buque «Izarra», de la matrícula de Pasajes, folio 2300, al buque de pesca «Mirentxu», de la matrícula de Bilbao, folio 2839.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.179-E.

**Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,**

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de junio de 1976 por el buque «Pipipo», de la matrícula de Huelva, folio 1183, al buque «Sao Juliao», de la matrícula de Ferniche (Portugal), folio 239, libro 14, 2.ª lista.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.158-E.

**Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,**

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de junio de 1976 por el buque «José Molina», de la matrícula de Alicante, folio 1574, al buque «José y Josefina», de la matrícula de Alicante, folio 1773.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.155-E.

**Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,**

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de junio de 1976 por el buque «Ballena Blanca», de la matrícula de Alicante, folio 1904, al buque «Ana y María», de la matrícula de Cádiz, folio 984.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se

consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.151-E.

**Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,**

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de junio de 1976 por el buque «Comaroya Segundo», de la matrícula de Vigo, folio 9306, al buque de pesca «Nuestra Señora del Pino», de la matrícula de Las Palmas, folio 2848.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.147-E.

**Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,**

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de julio de 1976 por el buque «Ascensión del Señor», de la matrícula de Santander, folio 2169, al buque de pesca «Yasmina», de la matrícula de Las Palmas, folio 2647.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.146-E.

**Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,**

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de junio de 1976, por el buque «Ciudad de Villajoyosa», de la matrícula de Vigo, folio 7320, al buque «Mogán», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2002.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.161-E.

**Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,**

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de junio de 1976 por el buque «Cala de Zagustan», de la matrícula de Bilbao, folio 72, al buque «Cita en el Mar», de la matrícula de Santa Cruz de Tenerife, folio 3784.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.157-E.

**Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,**

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de junio de 1976 por el buque «Maypesca», de la matrícula de Huelva, folio 1262, al buque de pesca, «Choco Maru», de la matrícula de Huelva, folio 1257.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.148-E.

**Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,**

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de marzo de 1976 por el buque «Galgofer», de la matrícula de Huelva, folio 1329, al buque «Jacinto Verdaguer», de la matrícula de Vigo, folio 8527.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.181-E.

\*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de febrero de 1976 por el buque «Freipesca Cinco», de la matrícula de Pasajes (San Sebastián), folio 2179, al buque «Freipesca Uno», de la matrícula de Vigo, folio 8852.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.176-E.

\*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de junio de 1976 por el buque «Pepe el Chaucha», de la matrícula de Alicante, folio 1983, al buque «Fina Terdadero de Terol», de la matrícula de Alicante, folio 1852.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.162-E.

\*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de junio de 1976 por el buque «Ifach de Calpe», de la matrícula de Alicante, folio 1798, al buque «Calpe Quintans», de la matrícula de Alicante, folio 1942.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.156-E.

\*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de mayo de 1976 por el buque «Cotorredondo Uno», de la matrícula de Gijón, folio 1889, al buque «Sin Comentaríos», de la matrícula de Gijón, folio 1951.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.150-E.

\*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de julio de 1976 por el buque «Jovian», de la matrícula de Villajoyosa (Alicante), folio 1442, al buque de pesca «Hermanos Baidal», de la matrícula de Alicante, folio 1903.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.145-E.

\*

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de febrero de 1976 por el buque «Mirentxu», de la matrícula de Bilbao,

folio 2893, al buque de pesca «Playa de la Antilla», de la matrícula de Huelva, folio 1227.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.178-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Aduanas

#### ALCANICES

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 2/75, por intervención del automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 122-GV-43, propiedad de Roselyne Guerin.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Roselyne Guerin a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcanices, 20 de julio de 1976.—El Administrador.—5.755-E.

\*

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 4/75, por intervención del furgón estafeta-800, matrícula GH-98-66, propiedad de Joao Estevez Martins.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Joao Estevez Martins a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de 5.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcanices, 20 de julio de 1976.—El Administrador.—5.756-E.

\*

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 57/75, por intervención del automóvil marca «Ford-Werke», sin placas de matrícula, propiedad de Miguel Angel Garcia Ruiz.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Miguel Angel Garcia Ruiz a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto

legal, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 22 de julio de 1976.—El Administrador.—5.797-E.

\*

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 4/76, por intervención del vehículo «Peugeot 404», matrícula 6771-CL-93, propiedad de Joad Batista Anes.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Joad Batista Anes a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 22 de julio de 1976.—El Administrador.—5.798-E.

\*

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 15/76, por intervención del automóvil marca «Renault-16», matrícula 2098-TK-38, propiedad de Antonio Da Silva.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Antonio Da Silva a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 22 de julio de 1976.—El Administrador.—5.799-E.

\*

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 33/76, por intervención del vehículo marca «Simca», matrícula 792 ED 19, propiedad de Manuel Rodríguez.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por Manuel Rodríguez a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, a su artículo 1.º, en relación con el 10, sancionada por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 22 de julio de 1976.—El Administrador.—5.800-E.

#### ALICANTE

Desconocido el paradero de H. E. Turk, inculcado en el expediente de falta reglamentaria, L. I. T. A., número 78/76, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 9.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la

Junta Arbitral de la Aduana de Alicante, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 11 de junio de 1976.—El Administrador Principal.—4.815-E.

#### BARCELONA

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Peugeot», matrícula MT-6311, cuyo actual paradero se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 71/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo mencionado, y, en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días computados de igual forma.

Barcelona, 9 de junio de 1976.—El Administrador.—4.772-E.

#### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 92/76, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen», matrícula 23-60-HE, por supuesta infracción de su propietario, Eliot Schneider, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado» para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 15 de junio de 1976.—El Administrador.—4.972-E.

\*

Se notifica a Denis Jean Jaire la Nail, propietario del automóvil «Peugeot» 403, matrícula 150-AVH-75, que por haber dejado abandonado dicho automóvil en el

mes de abril del presente año en Loja (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 76/76.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo, se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 15 de junio de 1976.—El Administrador.—4.969-E.

### Delegaciones Provinciales

#### CADIZ

##### Tesorería

Por haber sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósitos, sucursal de Cádiz, números 9.851 de entrada y 6.368 de registro, de 5.000 pesetas, correspondiente al depósito necesario sin interés, constituido por don Nicolás Díaz Aguazo, a disposición del Gobierno Civil de Cádiz, en 11 de diciembre de 1975, de acuerdo con el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos y Consignaciones de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial del Estado» sin que dicho resguardo haya sido habido o sin reclamación alguna de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el duplicado en idénticas características del extraviado.

Cádiz, 15 de junio de 1976.—El Tesorero de Hacienda.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda.—4.922-E.

### Tribunales de Contrabando

#### ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Jesús Carabé Moreno, de desconocido domicilio, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 13 de septiembre de 1976, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 574/76 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 30 de agosto de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.332-E.

#### BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Javier Mayol Falagán se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de junio de 1976, al conocer del expediente número 264/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, com-

prendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Javier Mayol Falagán.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Javier Mayol Falagán, multa de 184 pesetas, y en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de un año.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 5 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., el Subdelegado.—5.623-E.

Desconociéndose el actual paradero de Russell William Butterworth, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de julio de 1976, al conocer del expediente número 249/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Russell William Butterworth.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: ninguna.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Russell William Butterworth, multa de 66.750 pesetas, y en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del aparato aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa, no satis-

fechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 22 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., el Subdelegado.—5.779-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Bernard Marie Paul Minet, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de julio de 1976, al conocer del expediente número 81/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Bernard Marie Paul Minet.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Bernard Marie Paul Minet, multa de 5.132 pesetas, y en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 22 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., el Subdelegado.—5.783-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Domingo Orozco Martínez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de julio de 1976, al conocer del expediente número 56/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Domingo Orozco Martínez y Antonio Carreras Mora.

3.º Declarar que en los responsables concurren, circunstancias modificativas

de la responsabilidad siguientes: en Domingo Orozco Martínez, agravante número 8 del artículo 18, y en ambos inculcados, la atenuante número 3 del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Domingo Orozco Martínez, multa de 3.872 pesetas.

A Antonio Carreras Mora, multa de 2.900 pesetas.

Y en caso de insolvencia, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan con el límite máximo de dos años para cada inculcado.

5.º Declarar a la «Compañía Transmediterránea, S. A.», responsable subsidiaria del pago de la multa impuesta a Domingo Orozco Martínez.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 22 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., el Subdelegado.—5.780-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Joseph Henry Atkinson, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de julio de 1976, al conocer del expediente número 2/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Joseph Henry Atkinson.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante número 3 del artículo 13.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Joseph Henry Atkinson, multa de 3.570 pesetas, y en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del

recurs. no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 22 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., el Subdelegado.—5.782-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Irma Clarissa Nottebohm geb. Segebusch y Andreas Nottebohm, con últimos domicilios conocidos en C'an Cabré, S'Arraco (Andratx), de la provincia de Baleares, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 28 de septiembre de 1976 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 80/76, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 25 de agosto de 1976. El Secretario del Tribunal.—6.326-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Jacky Vanelslande, con último domicilio conocido en calle Isaac Peral, 2, 2.º A, Palma de Mallorca, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 28 de septiembre de 1976 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 175/76, en el que figura como presunto inculpadado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 25 de agosto de 1976. El Secretario del Tribunal.—6.325-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Jacky Vanelslande, con último domicilio conocido en calle Isaac Peral, 2, 2.º A, Palma de Mallorca, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 28 de septiembre de 1976 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mer-

cancia afecta al expediente 181/76, en el que figura como presunto inculpadado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 25 de agosto de 1976. El Secretario del Tribunal.—6.324-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Briony Jane Rowe, con último domicilio conocido en casa campo «C'an Basuro», San Lorenzo, del término municipal de Ibiza (Baleares), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 29 de septiembre de 1976 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 193/76, en el que figura como presunto inculpadado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 30 de agosto de 1976. El Secretario del Tribunal.—6.329-E.

#### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Hernández González, cuyo domicilio exacto se desconoce, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de junio de 1976, al conocer del expediente número 275/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 2 al 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Hernández González.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente:

Antonio Hernández González, 3.808 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de privación de libertad, en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento

de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.760-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Morales García, cuyo último domicilio conocido es en Hospitalet de Llobregat, calle Claret, 23-25, segundo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de julio de 1976, al conocer del expediente número 359/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 2 al cuatro del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Morales García.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: agravante séptima del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Antonio Morales García, 391.000 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado superior, y la sanción subsidiaria de privación de libertad, en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.763-E.

#### MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Edith Holthaus y G. Van Leeuwen, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de enero de 1976, al conocer del expediente número 304/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el 7.º del artículo 11.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores

a Arnoldus Willen Groendijk y G. Van Leeuwen.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A Arnoldus Willen Groendijk, 4.109.600 pesetas; a G. Van Leeuwen, 4.109.600 pesetas, y en caso de impago la prisión subsidiaria correspondiente, siéndole de aplicación los beneficios de indulto concedido por Decreto 2940/1975.

5.º Absolver a Edith Holthaus.

8.º Comiso del vehículo «Mercedes», matrícula 77-BS-53.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 12 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—4.884-E.

#### VALLADOLID

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, y en su sesión del día 20 de mayo último, al conocer de los expedientes que a continuación se relacionan, instruidos todos ellos por aprehensión de un vehículo extranjero carente de documentación y en que es desconocida la identidad de su dueño o usuario, ha acordado lo siguiente:

Declarar el hecho que motiva el expediente como constitutivo de una infracción de contrabando de menor cuantía a la renta de Aduanas, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 en relación con el 6.º, ambos del texto de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, sin que sea conocido el nombre de la persona responsable de ella; declarar igualmente el comiso del vehículo afecto al expediente para su venta en pública subasta, y reconocer a los aprehensores el derecho a la participación reglamentaria.

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que contra dicho acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

#### Relación que se cita

Expediente número 46/76, iniciado en 6 de mayo por aprehensión del coche «Citroën», tipo Break, AMB-2, SIE-PA, carente de placas de matrícula, chasis 88009626, en la localidad de Medina del Campo, calle José Zorrilla; valorado en 28.000 pesetas.

Expediente número 47/76, de 7 de mayo, coche «Volkswagen» 1.300, matrícula HH-VM-53, en talleres «Mosa» en esta capital, avenida de Madrid, kilómetro 177, en 45.000 pesetas.

Expediente 48/76, de 10 de mayo, «Volkswagen», sin placas de matrícula, chasis

2517748, en carretera Burgos-Portugal, kilómetro 117, en 3.000 pesetas.

Expediente 49/76, de 11 de mayo, «Peugeot» 204, matrícula 1277 HM, en talleres «Seat» del pueblo de Boceguillas, en 28.000 pesetas.

Valladolid, 10 de junio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—4.951-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas y centros de transformación que se citan seguidamente, y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se detallan:

Referencias: R.I. 2.765-F.678.

Peticionario: «Distribuidora Palentina, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Nueva electrificación en las zonas de Yudego, Padilla de Abajo, Villasandino, Castrillo de Murcia y Villandiego.

Características principales de la instalación:

- Línea eléctrica de A. T., a 32 KV., aérea, trifásica, de 23.850 metros de longitud, con origen en la subestación de Melgar de Fernamental y final en el centro de transformación de Yudego, con derivaciones a Padilla de Abajo, Villasandino, Castrillo de Murcia y Villandiego, sobre postes de hormigón con cruceta metálica.
- Centros de transformación «Yudego I y II», de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformadores de 160 KVA. de potencia y relación de transformación 12.000/380-320 V.
- Centro de transformación de Padilla de Abajo, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 12.000/380/220 V.
- Centro de transformación «Villasandino I», de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 12.000/380/220 V.
- Centros de transformación «Villasandino II y III», de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformadores de 160 KVA. de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.
- Centro de transformación «Castrillo de Murcia I», de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.
- Centro de transformación «Castrillo de Murcia II», de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 160 KVA. de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.
- Centro de transformación «Villandiego», de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 160 KVA. de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.
- Redes de baja tensión de Yudego, Padilla de Abajo, Villasandino, Castrillo de Murcia y Villandiego, aéreas, trifásicas, con cable trenzado, sobre palomillas y postes de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 20.409.191 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, P. A., Pedro Hernández Cruz.—3.991-B.

#### GERONA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea a 25 KV., a E. T. 967, «Tefisa», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Hilario Sacalm.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea subterránea a 25 KV., a E. T. «Tefisa», derivada de la línea a E. T. 100, «San Hilario», un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, longitud de 0,300 kilómetros, E. T. «Tefisa», de 100, a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 531.900 pesetas.

Expediente: 412-76/802.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 25 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—11.491-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea a 25 KV., a estación transformadora «Jumba», con entrada y salida, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Tossa de Mar.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea a 25 KV., a E. T. «Jumba», derivada del cable entre E. T. 572 y E. T. «Sa Palma», un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, longitud de 0,090 kilómetros; estación transformadora, tipo edificio, con transformador de 400 KVA, a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 456.000 pesetas.

Expediente: 243-76/795.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por du-

plicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 1 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—11.490-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea a E. T. «Instituto Nacional de Previsión», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En calle Gerona, del término municipal de Blanes.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea a 25 KV., que alimentará a la E. T. «Instituto Nacional de Previsión» (100 KVA.), derivada del cable a E. T. 286, «Pastells», afectando la calle Gerona; tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, longitud de 0,012 kilómetros.

Presupuesto: 312.400 pesetas.  
Expediente: 471-78/805.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 7 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—11.493-C.

#### LÉRIDA

##### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 2.833 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T. y derivación a E. T. «Matamargós», en término municipal de Pinós.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Cervera a Vallmanya (A. 1.451 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 439, «Matamargós», en término municipal de Pinós.

Término municipal a que afecta: Pinós. Cruzamientos: C. T. N. E., tres cruces. Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 4,020. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 y 3 por 4,59 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora:

E. T. «Matamargós».

Emplazamiento: En Matamargós, término municipal de Pinós.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

b) Referencia: A. 2.834 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T. y derivación a E. T. «La Garriga».

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 78 de la línea Vallmanya-Matamargós (A. 2.833).

Final de la línea: E. T. «La Garriga». Término municipal a que afecta: Pinós.

Cruzamientos: C. T. N. E., un cruce. Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,018. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora:

E. T. «La Garriga».

Emplazamiento: La Garriga, en término municipal de Pinós.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

b) Referencia: A. 2.835 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. «Colell», en término municipal de Biosca.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 627 de la línea Pons-Calaf-Cervera (A. 345 R. L.).

Final de la línea: E. T. número 431, «Colell».

Término municipal a que afecta: Biosca.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,170.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora:

E. T. número 431, «Colell».

Emplazamiento: En Colell, en término municipal de Biosca.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 17 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—11.494-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

b) Referencia: C. 2.847 a) R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las líneas de distribución en A. T. y las derivaciones a E. T. 612, «Pueblo», en Corbins, y E. T. 724, «Harinera Duch», en Torrelameo.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. número 673, «Pueblo», en Vilanova de la Barca.

Final de la línea: E. T. número 612, «Pueblo», en Corbins.

Términos municipales a que afecta: Vilanova de la Barca, Torrelameo y Corbins.

Cruzamientos:

C.T.N.E.—Línea telefónica de Vilanova de la Barca a Central de Termens y línea telefónica de Vilanova de la Barca a Corbins y Torrelameo.

F.E.C.S.A.—Canal de Lérida, kilómetro 1,040; Comisaría de Aguas del Ebro, río Segre y río Noguera Ribagorzana, y Diputación Provincial de Lérida, camino vecinal Lérida-Balaguer por Corbins y Torrelameo, kilómetro 10,045.

Tensión de servicio en KV.: 25. Longitud en kilómetros: 3,264.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 74,37 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora:

E. T. número 612, «Pueblo».

Emplazamiento: En Corbins junto a la ribera de río Noguera.

Tipo: Interior, un transformador de 125 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

b) Referencia: C. 2.847 R.L.T. b).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las líneas de distribución en A. T. y las derivaciones a E. T. 612, «Pueblo», en Corbins, y E. T. 724, «Harinera Duch», en Torrelameo.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 26 de la línea de Vilanova de la Barca a Corbins (C. 2.847 a) R.L.T.).

Final de la línea: E. T. número 724, «Harinera Duch», en término municipal de Torrelameo.

Término municipal a que afecta: Torrelameo.

Cruzamientos: C.T.N.E.—Línea telefónica a Vilanova de la Barca a Corbins.

Tensión de servicio en KV.: 25. Longitud en kilómetros: 0,339.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora:

E. T. número 724, «Harinera Duch».

Emplazamiento: Junto a la industria, en el término municipal de Torrelameo.

Tipo: Interior, un transformador de 125 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

b) Referencia: C. 2.847 R.L.T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. 1.027, «Carretera Castellidáns», en término municipal de Juneda.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la derivación a E. T. 739, «Mas Taragona» (C. 2.782).

Final de la línea: E. T. número 1.027, «Carretera de Castellidáns», en término municipal de Juneda.

Término municipal a que afecta: Juneda.

Tensión de servicio en KV.: 25. Longitud en kilómetros: 0,102.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 17,84 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora:

E. T. número 1.027 «Carretera Castellidáns».

Emplazamiento: Junto a la carretera de Juneda a Castellidáns, en zona rural.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones, que se

estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 29 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.748-D.

## OVIEDO

### Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, número 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 39.782.

Solicitante: «Electra de Viesgo, S. A.

Instalación: Reforma y ampliación línea aérea a 30 KV., entre las centrales de Doiras y Arbón. Tramo San Luis-Arbón. Longitud: 11,414 kilómetros.

Emplazamiento: Términos municipales de Boal, Coaña y Villayón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 30 de agosto de 1976.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—11.881-C.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sociedad Cultural Deportiva y Recreativa Kesaldi», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sociedad Cultural Deportiva y Recreativa Kesaldi», con domicilio en calle Isidro Setién, sin número, Pasajes (Guipúzcoa).

Junta Directiva: Presidente, don José Luis Alvarez de Arcaya Andueza; Vicepresidente, don Miguel Arnáez Manzano; Secretario, don José María Ruiz Etxeberria; Tesorero, don José Luis Otazo Izaguirre; Vocales, don Xavier Tubilla Gai, doña Pilar Conde Aramburu, doña María Teresa Alkorta Ezpanda, don José María Hoyos Balenciaga, doña Aránzazu Olaziregi Arrieta, doña María Zíganda Martínez, doña Mercedes Bereziartúa González y don Juan Miguel Uribarren Etxeberria.

Título de la publicación: «Pasaja Gaur».

Lugar de aparición: Pasajes (Guipúzcoa).  
Periodicidad: Bimestral.  
Formato: 19 por 26,5 centímetros.  
Número de páginas: 28.  
Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Conseguir a través de la divulgación de las actividades sociales, de la exposición de temas locales y de artículos y comentarios adecuados, la elevación intelectual de los asociados y su vinculación al desarrollo de nuestra colectividad. Comprenderá los temas: culturales, artísticos, sociales, económicos, deportivos, locales, consultorios, religiosos y bibliográficos.

Director: Don José María Ruiz Etxeberria (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 22 de junio de 1976.—El Director general.—3.319-D.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Santiago Veguín Zaldivar y José Manuel Jaén Jaén», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Santiago Veguín Zaldivar y José Manuel Jaén Jaén».

Domicilio: Ciudad de los Periodistas, edificio «Cavia», portal 2, planta 17 A. Madrid (34).

Título de la publicación: «Santander Informativo».

Lugar de aparición: Santander y Madrid. Periodicidad: Semanal.

Formato: 20,5 por 27 centímetros.

Número de páginas: De 32 a 48.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 3.000 a 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar objetivamente de la problemática de Santander. Encauzar las inquietudes de la provincia, esencialmente en lo económico y social. Servir de plataforma a las aspiraciones de los montañeses repartidos por toda la geografía nacional y el extranjero. Destacar e impulsar el significado de Santander en el concierto nacional. Preocupación por los temas de la vida local y provincial, especialmente los de signo cultural, histórico, turístico y medio ambiente. Comprenderá los temas de: Vida local, provincial y nacional; evolución histórica y social; desarrollo socioeconómico; arte; turismo; hábitat; actividad marítima, industrial y comercial; gastronomía; vida profesional, y mundo del trabajo.

Director: Don José Manuel Jaén Jaén (R. O. P. número 3.829).

Madrid, 8 de julio de 1976.—El Director general.—11.503-C.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ediciones Montena S. A.» a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días há-

biles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ediciones Montena, S. A.», con domicilio en calle Recoletos, número 22, Madrid.

Título de la publicación: «Mikimaus».

Carácter: Infantil y juvenil.

Categoría: Menores de dieciocho años.

Destino: Indistintamente, lectores de uno y otro sexo.

Periodicidad: Semanal.

Lugar de aparición: Madrid.

Formato: Vertical, 25,5 por 18,5.

Número de páginas: 96 más cuatro de cubiertas.

Precio de venta del ejemplar: 25 ó 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 60.000-100.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Proporcionar a los niños y jóvenes unas publicaciones que, al mismo tiempo que ocupen su tiempo libre y les distraigan evitando el ocio, les vayan inculcando ideas y principios sanos para su formación cívica y moral. Comprende los siguientes temas: Historietas cómicas ilustradas con personajes del tipo «Disney», artículos de «bricolage», pasatiempos sobre la naturaleza y sencillos temas científicos.

Director: Alberto Méndez Borra (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 19 de julio de 1976.—El Director general.—11.546-C.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Fermín Cebolla López», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Fermín Cebolla López».

Domicilio: Ciudad Periodistas, Edificio Larra, 3 10 A, Madrid.

Título de la publicación: «El Cartetón de Libros».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 42 por 29 centímetros.

Número de páginas: 20.

Precio de venta: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Promoción del libro en todos sus campos a través de la noticia, la crítica y el comentario de las novedades editoriales del momento y en preparación, y el tratamiento de todos aquellos temas que contribuyan a la expansión cultural a través del libro y del disco. Aceptando como principio el respeto exacto de la legislación vigente, se inspirará en una honesta crítica para la mejor formación del lector. Comprenderá los temas relacionados con las novedades literarias y discográficas de la quincena. Guía de librerías, librerías de viejo, ferias del libro, asambleas y congresos, hemeroteca, bibliotecas, premios literarios, actos de presentación de libros, entrevistas con autores, selección texto, etc.

Director de la publicación: Don Fermín Cebolla López (R.O.P. 5.231). Subdirector: Don José Gil Franquesa (R.O.P. 5.205).

Madrid, 23 de julio de 1976.—El Director general.—11.524-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro del excelentísimo Ayuntamiento de Huelva, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva.  
Domicilio: Avenida Martín a Pinzón, Huelva.

Título de la publicación: «Boletín Informativo Municipal de la Ciudad de Huelva».

Lugar de aparición: Huelva.  
Periodicidad: Trimestral.

Formato: Folio.

Número de páginas: De 30 a 50.

Precio de venta: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 300.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ser una fuente de información para el ciudadano, dándole a conocer cuanto de alguna manera se relacione con la vida municipal y al mismo tiempo ser un medio de divulgación y de orientación de la misma. Comprenderá los temas de cuanto concierne a la vida municipal, como acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento, estadísticas confeccionadas, subastas y Concursos de obras, anales, etc.

Director: Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, don Carmelo Romero Núñez.

Madrid, 23 de julio de 1976.—El Director general.—3.687-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Datos Editorial, S. L.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Datos Editorial, S. L.».

Domicilio: Calle Villalar, número 7, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente: Doña Esperanza Moreno Navarrete. Secretario: Don Constantino Blanco Rodríguez.

Capital social: 200.000 pesetas.

Título de la publicación: «Datos para una nueva estética».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 27 centímetros.

Número de páginas: 32 más portadas.

Precio: 75 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de temas técnicos de interés para los profesionales de la estética, así como la presentación de opiniones de personas relacionadas en algún sentido con esta profesión. Comprenderá todos los temas relacionados con la estética en un sentido amplio (belleza y peluquería).

Director: Don Constantino Blanco Rodríguez (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 24 de julio de 1976.—El Director general.—3.685-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Corner», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Jesús Rodríguez Fernández», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 820. Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle Sacramento, 4, 4.º, Oviedo.

Título de la publicación: «Corner».

Lugar de aparición: Villaviciosa.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 35 por 25 centímetros.

Número de páginas: Una.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de los resultados de fútbol, clasificaciones, quiniela ganadora de la jornada deportiva del domingo, próxima quiniela y partidos a jugar en la jornada siguiente. Comprenderá los temas sobre resultados, clasificaciones, quiniela, próximos encuentros.

Director: Don Jesús Rodríguez Fernández (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 29 de julio de 1976.—El Director general.—3.703-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Noticias Extra», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.762. Sección Personas Jurídicas. Tomo 38.

Domicilio: Vía Layetana, número 153. Barcelona.

Título de la publicación: «Noticias Extra».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 34 por 28 centímetros.

Número de páginas: 32.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 100.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista semanal de información general dirigida a adultos, tratando en especial sucesos, deportes, reportajes sobre grandes temas de acción, chistes y pasatiempos, mediante crónicas

periódicas de gran impacto. No tratará temas políticos. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Darío Giménez de Cisneros. R. O. P. número 5.841.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—El Director general.—11.894-C.

## ORGANIZACION SINDICAL

### Obra Sindical del Hogar

#### Devolución fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Narciso Pérez Gómez, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de reforma y ampliación en la Escuela Sindical de Hostelería en la F. I. C., en Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 11 de agosto de 1976.—El Director, José María Fernández Fernández. 6.441-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de, siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Juan Méndez Frutos, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de reparación y reforma en la Escuela de Dirigentes Sindicales en la F. I. C., de Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva en las citadas obras.

Madrid, 11 de agosto de 1976.—El Director, José María Fernández Fernández. 6.440-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CABEZA DEL BUEY

Se hace saber: Que debiendo procederse a la exhumación de restos existentes en fosas del cementerio municipal, que fueron adquiridas hace más de cinco años en propiedad y arrendamiento, situadas en el departamento 2.º, lado derecho, cuadrilátero 1.º, fila 1.ª, números 1 al 12, de los cuales no están identificados los números 2, 9, 10 y 12, así como los existentes en el mismo departamento y lado derecho, cuadrilátero 2.º, fila 1.ª, que comprenden los números del 1 al 10, y de éstos, no identificados los números 1, 4, 6, 7, 8, 9 y 10, debiendo serle facilitado a los propietarios gratuitamente un nicho por cada fosa, una vez exhumados los restos en su presencia, previas las autorizaciones reglamentarias, y a los arrendatarios, por haber cumplido el arrendamiento, les serán entregados los restos una vez exhumados también en su presencia y previas las autorizaciones reglamentarias de que deberán proveerse para traslado dentro del cementerio municipal de dichos restos, todo ello debido a la necesidad que tiene el Ayuntamiento de ocupar en el departamento indicado los terrenos afectados de las fosas referidas de los cuadriláteros 1.º y 2.º, lado derecho, mencionados, a fin de construir un bloque de nichos, por lo que se pone

en conocimiento de todos los interesados que se les concede un plazo de dos meses, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, diario «Hoy», de Badajoz; diario «ABC», de Madrid, y «Boletín Oficial del Estado», para que los mismos se personen en la Administración de Arbitrios de este Ayuntamiento y manifiesten su deseo de presenciar la exhumación expresada y hacerse cargo de los restos, bien entendido que, en caso de no comparecer a efectuar reclamación u observación en el plazo indicado, se entenderá que renuncian a presenciar y hacerse cargo de los restos por la exhumación que se realice en presencia de las autoridades y testigos procedentes y cuyos restos serán depositados en el osario general del cementerio municipal.

También se emplaza en la Administración de Arbitrios indicada a todos los interesados que posean fosas en propiedad en el mencionado cementerio municipal durante el mismo plazo de dos meses, a fin de que acrediten ante dicha Administración y sepulturero la pertenencia de fosas en propiedad, a efectos de que sean éstas señaladas o marcadas para ser distinguidas, advirtiendo que la no señalización de estas fosas en propiedad se entenderá como renuncia al derecho de propiedad y pasarán a beneficio del Ayuntamiento para exhumación de los restos que en las mismas se encuentran, una vez finalizados cinco años de su ocupación sin más aviso, previas las formalidades reglamentarias, con presencia de las autoridades civiles y eclesiásticas y testigos que corresponda, todo ello en

virtud de que vienen observándose errores de inscripción de dichas fosas en el libro registro de que se hizo cargo el Ayuntamiento en su día, y cuyos errores con estas medidas se estima quedarán subsanados.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, como notificación a los propietarios o arrendatarios de fosas del cementerio municipal de esta villa, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación 2283/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 196, de 17 de agosto), y disposiciones concordantes en vigor.

Cabeza del Buey, 24 de julio de 1976.—  
El Alcalde, Bartolomé Santos Caballero, 11.658-C.

SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA SERFINA NORTE, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1975

| ACTIVO                            |                | Pesetas        | PASIVO                   |                | Pesetas        |
|-----------------------------------|----------------|----------------|--------------------------|----------------|----------------|
| Tesorería                         |                | 336.997,71     | Capital desembolsado     |                | 200.000.000,00 |
| Caja                              | 187.137,63     |                | Capital suscrito         | 200.000.000,00 |                |
| Bancos                            | 149.890,08     |                | Acreedores               |                | 1.240.974,40   |
| Cartera de valores                |                | 202.030.981,14 | Amortizaciones           |                | 419.680,40     |
| Acciones cotizadas                | 110.858.671,44 |                | Resultados del ejercicio |                | 6.077.281,98   |
| Acciones no cotizadas             | 7.382.363,00   |                |                          |                |                |
| Obligaciones cotizadas            | 83.809.946,70  |                | Cuentas de orden         |                | 209.737.936,78 |
| Deudores                          |                | 2.189.779,47   |                          |                | 128.940.875,00 |
| Inmovilizaciones intangibles      |                | 3.840.274,00   |                          |                |                |
| Resultados del ejercicio anterior |                | 1.339.904,46   |                          |                |                |
|                                   |                | 209.737.936,78 |                          |                |                |
| Cuentas de orden                  |                | 128.940.875,00 |                          |                |                |
| Total                             |                | 338.678.811,78 | Total                    |                | 338.678.811,78 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

| D E B E                  |  | Pesetas       | H A B E R                          |  | Pesetas       |
|--------------------------|--|---------------|------------------------------------|--|---------------|
| Gastos generales         |  | 204.274,00    | Cupones y dividendos de la cartera |  | 9.006.564,06  |
| Comisión de gestión      |  | 4.005.678,21  | Beneficio en venta de títulos      |  | 3.097.167,11  |
| Amortización             |  | 60.000,00     | Primas de asistencia a Juntas      |  | 11.140,00     |
| Resultados del ejercicio |  | 8.077.281,98  | Intereses bancarios                |  | 232.333,00    |
| Total                    |  | 12.347.234,19 | Total                              |  | 12.347.234,19 |

Composición de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975 y detalle de Sociedades que suponen una inversión superior al 5 por 100

| Sectores de valores                        | Valor nominal | Coste en libras | Valor a la cotización media diciembre 1975 |
|--|---------------|-----------------|--|
| <b>Acciones cotizadas en Bolsa:</b>        |               |                 |  |
| Sector papel y artes gráficas              | 1.186.000     | 3.243.017       | 3.500.810                                  |
| Sector petróleo                            | 601.000       | 950.969         | 1.679.072                                  |
| Sector químicas                            | 4.683.500     | 12.129.801      | 11.254.892                                 |
| Sector metálicas básicas                   | 1.578.000     | 3.604.932       | 3.036.992                                  |
| Sector material y maquinaria no eléctrica  | 500.000       | 1.494.125       | 1.661.915                                  |
| Sector construc. de obras públicas         | 300.000       | 2.166.741       | 2.278.466                                  |
| Sector inmobiliarias y otras constructoras | 10.385.000    | 19.815.338      | 21.964.539                                 |
| A. F. I. S. A.                             | 5.000.000     | 10.572.639      | 12.026.590                                 |
| Sector electricidad                        | 8.663.000     | 11.994.475      | 12.100.400                                 |
| Sector servicios comerciales               | 1.084.000     | 4.950.345       | 5.440.146                                  |
| Sector Bancos                              | 6.562.250     | 41.574.861      | 41.249.869                                 |
| Banco Urquijo                              | 1.563.000     | 10.138.029      | 9.658.355                                  |
| Sector Sociedades de inversión             | 6.350.125     | 9.044.269       | 8.187.111                                  |
| <b>Acciones no cotizadas en Bolsa:</b>     |               |                 |  |
| Sector inmobiliarias y otras constructoras | 2.000.000     | 500.000         | 500.000                                    |
| Sector Bancos                              | 975.000       | 6.862.363       | 6.862.342                                  |
| Sector alimentación, bebidas y tabaco      | 2.000.000     | 2.004.080       | 2.000.000                                  |
| Sector inmobiliarias y otras constructoras | 6.214.000     | 6.119.100       | 6.294.000                                  |
| Sector servicios comerciales               | 7.810.000     | 7.825.932       | 9.149.727                                  |
| Sector Bancos                              | 67.839.300    | 67.800.434      | 67.284.228                                 |
| Banco Industrial de Bilbao                 | 35.000.000    | 35.833.880      | 35.000.000                                 |
| Banco Urquijo, noviembre 1974              | 31.339.300    | 30.536.954      | 30.789.228                                 |
| Banco Urquijo, julio 1975                  | 500.000       | 500.000         | 525.000                                    |
| Totales                                    | 128.940.875   | 202.030.983     | 204.609.439                                |

## SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA SERFINA SUR, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1975

| ACTIVO                            |                | Pesetas        | PASIVO                   |                | Pesetas        |
|-----------------------------------|----------------|----------------|--------------------------|----------------|----------------|
| Tesorería                         |                | 674.459,47     | Capital desembolsado     |                | 200.000.000,00 |
| Caja                              | 960,00         |                | Capital suscrito         | 200.000.000,00 |                |
| Bancos                            | 673.499,47     |                | Acreeedores              |                | 1.408.757,99   |
| Cartera de valores                |                | 200.652.519,82 | Amortizaciones           |                | 359.104,30     |
| Acciones cotizadas                | 118.054.753,03 |                | Resultados del ejercicio |                | 7.187.914,55   |
| Acciones no cotizadas             | 7.362.363,00   |                |                          |                | 208.955.776,84 |
| Obligaciones cotizadas            | 75.235.403,79  |                |                          |                |                |
| Deudores                          |                | 2.421.890,21   | Cuentas de orden         |                | 131.059.875,00 |
| Inmovilizaciones intangibles      |                | 3.826.936,00   |                          |                |                |
| Resultados del ejercicio anterior |                | 1.379.971,34   |                          |                |                |
|                                   |                | 208.955.776,84 |                          |                |                |
| Cuentas de orden                  |                | 131.059.875,00 |                          |                |                |
| Total                             |                | 340.015.651,84 | Total                    |                | 340.015.651,84 |

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

| D E B E                  |  | Pesetas       | H A B E R                          |  | Pesetas       |
|--------------------------|--|---------------|------------------------------------|--|---------------|
| Gastos generales         |  | 225.815,00    | Cupones y dividendos de la cartera |  | 8.681.750,77  |
| Comisión de gestión      |  | 3.940.423,41  | Beneficio en venta de títulos      |  | 2.389.503,19  |
| Resultados del ejercicio |  | 7.187.914,55  | Primas de asistencia a Juntas      |  | 11.690,00     |
|                          |  |               | Intereses bancarios                |  | 271.209,00    |
| Total                    |  | 11.354.152,96 | Total                              |  | 11.354.152,96 |

## Composición de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975 y detalle de Sociedades que suponen una inversión superior al 5 por 100

| Sectores de valores                        | Valor nominal | Coste en libros | Valor a la cotización media diciembre 1975 |
|--|---------------|-----------------|--|
| <b>Acciones cotizadas en Bolsa:</b>        |               |                 |  |
| Sector papel y artes gráficas              | 1.188.000     | 3.242.768       | 3.486.723                                  |
| Sector petróleo                            | 561.000       | 881.485         | 1.543.300                                  |
| Sector químicas                            | 5.085.500     | 9.860.157       | 9.293.915                                  |
| Sector metálicas básicas                   | 3.133.000     | 5.862.819       | 5.326.164                                  |
| Sector material y maquinaria no eléctrica  | 408.000       | 1.210.135       | 1.348.475                                  |
| Sector constructoras de obras públicas     | 162.500       | 1.236.742       | 1.218.316                                  |
| Sector inmobiliarias y otras constructoras | 11.435.000    | 22.220.024      | 24.720.159                                 |
| A. F. I. S. A.                             | 5.200.000     | 11.017.013      | 12.503.280                                 |
| Sector electricidad                        | 14.730.000    | 20.385.897      | 21.303.278                                 |
| Sector servicios comerciales               | 1.329.000     | 6.059.134       | 6.536.972                                  |
| Sector Bancos                              | 5.031.250     | 32.826.581      | 32.414.370                                 |
| Banco Urquijo                              | 1.375.000     | 8.915.161       | 8.498.713                                  |
| Sector sociedades de inversión mobiliaria  | 10.505.625    | 12.305.661      | 10.934.759                                 |
| Sector otras entidades financieras         | 80.000        | 1.977.350       | 2.126.489                                  |
| <b>Acciones no cotizadas en Bolsa:</b>     |               |                 |  |
| Sector inmobiliarias y otras constructoras | 2.000.000     | 500.000         | 500.000                                    |
| Sector Bancos                              | 975.000       | 6.862.363       | 6.862.342                                  |
| <b>Obligaciones cotizadas en Bolsa:</b>    |               |                 |  |
| Sector alimentación, bebidas y tabaco      | 2.000.000     | 2.004.080       | 2.000.000                                  |
| Sector inmobiliarias y otras constructoras | 4.000.000     | 3.905.100       | 4.080.000                                  |
| Sector servicios comerciales               | 8.252.000     | 8.420.722       | 8.867.548                                  |
| Sector Bancos                              | 60.188.000    | 60.805.502      | 59.887.272                                 |
| Banco Industrial de Bilbao                 | 40.000.000    | 40.953.005      | 40.000.000                                 |
| Banco Urquijo, noviembre 74                | 18.688.000    | 18.462.497      | 18.342.272                                 |
| Banco Urquijo, julio 75                    | 500.000       | 500.000         | 525.300                                    |
| Totales                                    | 131.059.875   | 200.652.520     | 203.244.082                                |

Madrid, 11 de agosto de 1976.—3.936-5.

## UNION INVERSORA ANDALUCIA, S. A.

(Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria con el número 421)

Balance al 31 de diciembre de 1975

| ACTIVO                       |                | Pesetas        | PASIVO                           |                | Pesetas        |
|------------------------------|----------------|----------------|----------------------------------|----------------|----------------|
| Tesorería                    |                | 66.176.112,34  | Capital                          |                | 200.000.000,00 |
| Bancos                       | 66.176.112,34  |                | Reservas y fondos                |                | 201.550.828,00 |
| Cartera de valores           |                | 400.001.523,15 | Reserva legal                    | 100.000.000,00 |                |
| Acciones cotizadas           | 376.481.523,15 |                | Reserva primera emisión          | 100.000.000,00 |                |
| Obligaciones cotizadas       | 23.520.000,00  |                | Resultados pendientes aplicación | 1.550.828,00   |                |
| Deudores                     |                | 1.099.977,87   | Acreeedores                      |                | 17.821.540,56  |
| Por dividendos a cobrar      | 192.117,27     |                | Por compras de valores           | 15.436.415,58  |                |
| Por ventas de valores        | 907.860,60     |                | Otros acreedores                 | 2.385.124,98   |                |
| Inmovilizaciones intangibles |                | 6.290.284,50   | Resultados del ejercicio         |                | 54.195.528,00  |
| Gastos constitución          |                | 6.290.284,50   |                                  |                |                |
| Total Activo                 |                | 473.567.897,86 | Total Pasivo                     |                | 473.567.897,86 |

## Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

| DEBE                     |               | Pesetas | HABER                |               | Pesetas |
|--------------------------|---------------|---------|----------------------|---------------|---------|
| Gastos:                  |               |         | Ingresos:            |               |         |
| Gastos generales         | 519.249,20    |         | Enajenación valores  | 61.451.679,95 |         |
| Gastos comisión gestión  | 3.061.703,18  |         | Cupones y dividendos | 6.875.154,19  |         |
| Amort. innov. intangible | 698.920,50    |         | Intereses bancarios  | 148.588,02    |         |
| Resultados del ejercicio | 54.195.529,30 |         |                      |               |         |
| Total Debe               | 58.475.402,16 |         | Total Haber          | 58.475.402,16 |         |

## Detalle de la composición de la cartera al 31 de diciembre de 1975

| Sector |                                      | Valor nominal  | Valor contable | Valor a cambio medio diciembre |
|--------|--------------------------------------|----------------|----------------|--------------------------------|
| 20     | Papel y Artes Gráficas               | 500.000,00     | 7.274.918,75   | 7.384.570,00                   |
| 24     | Químicas                             | 14.442.500,00  | 29.405.736,29  | 29.792.166,00                  |
| 36     | Materiales y Maquinaria no eléctrica | 1.907.500,00   | 6.478.748,68   | 6.340.205,00                   |
| 62     | Inmobiliarias y otras constructoras  | 7.302.000,00   | 15.980.409,18  | 16.430.125,00                  |
| 58     | Electricidad (1)                     | 29.826.000,00  | 41.274.144,01  | 43.757.372,00                  |
| 75     | Servicios Comerciales (2)            | 5.352.000,00   | 21.047.965,40  | 21.398.037,00                  |
| 80     | Bancos (3)                           | 31.082.500,00  | 237.963.599,84 | 221.938.594,00                 |
| 85     | Sociedades de Inversión Mobiliaria   | 5.000.000,00   | 17.058.000,00  | 26.920.000,00                  |
|        | Renta Fija (4)                       | 24.000.000,00  | 23.520.000,00  | 24.000.000,00                  |
| Total  |                                      | 119.412.500,00 | 400.001.523,15 | 307.958.089,00                 |

## Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

| Sector |                                 | Valor nominal | Valor contable | Valor a cambio medio diciembre |
|--------|---------------------------------|---------------|----------------|--------------------------------|
|        | Sevillana (1)                   | 14.583.000,00 | 20.947.908,00  | 22.778.046,00                  |
|        | Fecsa (1)                       | 15.243.000,00 | 20.326.337,00  | 20.978.726,00                  |
|        | Galerías Preciados (2)          | 5.352.000,00  | 21.047.965,00  | 21.398.037,00                  |
|        | Banco de Andalucía (3)          | 11.270.000,00 | 102.253.132,00 | 78.173.565,00                  |
|        | Banco de Vizcaya (3)            | 3.125.000,00  | 23.095.000,00  | 22.388.031,00                  |
|        | Banco Popular Español (3)       | 13.500.000,00 | 90.483.800,00  | 95.020.695,00                  |
|        | Banco de Fomento, Serie 6.ª (4) | 24.000.000,00 | 23.520.000,00  | 24.000.000,00                  |
| Total  |                                 | 87.073.000,00 | 301.673.842,00 | 284.735.950,00                 |

Nota.—El balance, cuenta de resultados y detalle de la cartera que anteceden fueron aprobados por la Junta general de accionistas celebrada el 25 de junio de 1976, debidamente informados y certificados por los censores de cuentas don Antonio Cabrera Alarcón, designado por la propia Sociedad, y don Pedro Rodríguez Acosta, designado por la Dirección General de Política Financiera.

Madrid, 1 de julio de 1976.—10.295-C.

## GARAJE TABERNE, S. A.

## Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad anónima «Garaje Taberné, Sociedad Anónima», ha acordado convocar y convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 1 de octubre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle de Ingeniero Mariño, 27, Guadalajara, en primera convocatoria, y para el caso de no concurrir la mayoría necesaria, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 2 de octubre (un día después), para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Estudio de la situación de las representaciones que explota esta Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del acta de la Junta que se convoca.

Guadalajara, 16 de agosto de 1976.—El Consejo de Administración.—11.814-C.

## LARIN, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 27 de septiembre, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 28, a las once de la mañana, en el domicilio social, constituyendo el único punto del orden del día la reducción, si así se resuelve, del capital social en el 60 por 100 del actual, mediante la restitución en efectivo en el citado porcentaje a los accionistas de su respectiva participación.

Zaragoza, 26 de agosto de 1976.—El Consejo de Administración.—3.859-D.

1.ª 7-9-1976

## GRANJA RODOÑA, S. A.

## RODOÑA (TARRAGONA)

## Calle Afueras, s/n.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 12 de enero de 1976 y escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona don Angel Martínez Sarrión, dada la inoperancia de la Sociedad, se redujo el capital social en un 60 por 100,

mediante reintegro a los accionistas y estampillado de acciones de 6.000 pesetas por acción, quedando, por tanto, reducido el capital social a 4.000.000 de pesetas, con un nominal por acción de 4.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rodoña, 31 de julio de 1976.—El Secretario del Consejo.—4.027-5.

1.ª 7-9-1976

## CARTERA DE PREVISION SANITARIA, S. A.

## Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

| ACTIVO                       |                | Pesetas | PASIVO                            |                | Pesetas |
|------------------------------|----------------|---------|-----------------------------------|----------------|---------|
| Caja                         | 5.832,00       |         | Capital                           | 27.000.000,00  |         |
| Banco Urquijo                | 2.887.603,40   |         | Reserva legal                     | 17.808.817,53  |         |
| Cartera de valores           | 135.393.335,99 |         | Reserva voluntaria                | 61.989.141,59  |         |
|                              | 138.286.771,39 |         | Reserva regularización dividendos | 2.823.816,88   |         |
|                              |                |         | Reserva fluctuación valores       | 13.500.000,00  |         |
| Bancos - Valores depositados | 99.974.000,00  |         | Acreedores                        | 5.137.000,00   |         |
| Suma el Activo               | 238.260.771,39 |         | Pérdidas y Ganancias              | 10.047.965,39  |         |
|                              |                |         |                                   | 138.286.771,39 |         |
|                              |                |         | Bancos-Depósito de valores        | 99.974.000,00  |         |
|                              |                |         | Suma el Pasivo                    | 238.260.771,39 |         |

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

| DEBE                     |               | Pesetas | HABER                  |               | Pesetas |
|--------------------------|---------------|---------|------------------------|---------------|---------|
| Gastos Generales         | 218.758,00    |         | Intereses              | 27.450,00     |         |
| Beneficios distribuibles | 10.047.995,39 |         | Rendimiento de Cartera | 6.805.833,90  |         |
|                          |               |         | Beneficios en venta    | 3.831.480,49  |         |
|                          |               |         |                        | 10.264.753,39 |         |
|                          |               |         |                        | 10.264.753,39 |         |

## Estado de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

| Clase de valor                             | Nominal              | Efectivo              |
|--|----------------------|-----------------------|
| <b>Renta variable:</b>                     |                      |                       |
| Banco Mercantil e Industrial, S. A. ....   | 581.000,00           | 1.071.318,90          |
| Banco de Fomento, S. A. ....               | 125.000,00           | 90.465,32             |
| Banco Hispano Americano, S. A. ....        | 2.625.000,00         | 14.229.972,50         |
| Banco de Santander, S. A. ....             | 517.500,00           | 3.109.292,38          |
| Banco de Bilbao, S. A. ....                | 292.000,00           | 2.336.823,55          |
| Banco Urquijo, S. A. ....                  | 625.000,00           | 3.982.931,17          |
| Banco Popular Español, S. A. ....          | 300.000,00           | 2.142.399,37          |
| Banco Español de Crédito, S. A. ....       | Derechos             | 1.209.600,00          |
| Compañía Eléctrica de Langreo, S. A. ....  | 5.891.000,00         | 3.168.715,35          |
| Hidroeléctrica de Cataluña, S. A. ....     | 19.566.500,00        | 17.484.122,45         |
| Unión Eléctrica, S. A. ....                | 13.579.500,00        | 12.297.547,50         |
| Fuerzas Eléctricas del Noroeste            | 7.273.000,00         | 12.239.187,11         |
| Catalana de Gas y Electricidad, S. A. .... | 3.116.500,00         | 6.412.979,12          |
| Vallehermoso, S. A. ....                   | 1.921.500,00         | 4.466.198,02          |
| Merimbolsa, S. A. ....                     | 560.000,00           | 1.148.000,00          |
| Galerías Preciados, S. A. ....             | 961.000,00           | 3.932.014,50          |
| Sarrió, Papelera de Leiza, S. A. ....      | 992.000,00           | 2.635.714,40          |
| Energía e Industrias Aragonesas            | 9.298.000,00         | 8.999.581,50          |
| Unión Explosivos Río Tinto, S. A. ....     | 855.000,00           | 1.985.478,13          |
| Const. y Auxiliar de Ferrocarriles         | 200.000,00           | 197.442,50            |
| Sociedad Española Automóviles de Turismo   | 118.000,00           | 373.416,36            |
| Astilleros Españoles, S. A. ....           | 406.000,00           | 374.769,24            |
| Tubacex, S. A. ....                        | 1.270.500,00         | 2.711.739,62          |
| <b>Renta fija:</b>                         |                      |                       |
| Bonos Banco de Fomento, S. A. ....         | 12.000.000,00        | 11.760.005,00         |
| Bonos Banco Urquijo, S. A. ....            | 10.120.000,00        | 10.018.800,00         |
| Bonos Cía. Inmob. Metropolitana            | 3.000.000,00         | 3.007.650,00          |
| Obligaciones Galerías Preciados            | 2.000.000,00         | 2.004.080,00          |
| Obligaciones Vallehermoso, S. A. ....      | 2.000.000,00         | 2.005.100,00          |
| <b>Total</b> .....                         | <b>99.974.000,00</b> | <b>135.393.335,99</b> |

Madrid, 29 de julio de 1976.—3.797-5.

**INMUEBLES Y TRANSPORTES  
SANTANDER BILBAO, S. A.****Convocatoria a Junta general  
extraordinaria**

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas en la sala de juntas de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao, Rodríguez Arias, 6, primero, para el día 28 de septiembre, a las doce treinta horas, o el día 29, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el caso de que no se alcanzara el quórum previsto en la ley, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación de objeto social y consiguiente modificación de Estatutos sociales.

2.º Autorización de la Junta para la constitución de Sociedad o Sociedades por aportación de determinados elementos del activo.

De acuerdo con los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen asis-

tir o estar representados en la Junta deberán proveerse de las correspondientes tarjetas en los Bancos donde tuvieren depositados sus títulos o depositando bien las acciones en rama o los resguardos de depósito en la Caja social cinco días antes de la celebración de la Junta.

Bilbao, 30 de agosto de 1976.—El Consejo de Administración.—11.828-C.

**TIRMA, S. A.****Convocatoria a Junta general ordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de «Tirma, S. A.», a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las diecisiete horas del próximo día 27 de septiembre en curso, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente:

**Orden de asuntos**

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance general, cuenta de

Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios, correspondiente todo ello al ejercicio económico cerrado en 31 de marzo de 1976.

2.º Variación del Consejo de Administración si cupiese atender las renunciaciones presentadas.

La citada Junta general tendrá lugar a la hora expresada, en el domicilio social, avenida de Escaleritas, número 104, de esta misma ciudad.

Los accionistas que no puedan asistir a estas reuniones podrán delegar su representación en otros accionistas, mediante carta dirigida al señor Presidente y con carácter especial para esta Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de septiembre de 1976.—El Secretario en funciones del Consejo de Administración, Delfín Suárez Almeida, Consejero. El Consejero Vocal del Consejo de Administración, María Dolores Suárez Almeida.—11.897-C.

**EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO  
(ENPETROL)**

U. S. Dollars 25.000.000 Floating Rate  
Notes 1982

En conformidad con la condición 3 (E) de los términos y condiciones que regulan las obligaciones de referencia, se anuncia que el tipo de interés (definido en tal condición) correspondiente al período de interés (definido en tal condición), comprendido entre el 9 de agosto de 1976 y el 9 de febrero de 1977, se ha fijado en un 8,50 por 100 anual.

Los tenedores del cupón número 3 tendrán derecho a percibir la cantidad de 43.444 dólares U.S.A., previa la debida presentación de dicho cupón para su pago, con sujeción a las modificaciones allí previstas (o alternativamente a los pertinentes acuerdos para conseguir reajustes) que podamos realizar, sin ulterior notificación, en el supuesto de una ampliación o reducción del mencionado período de interés.

European-American Bank and Trust Company (Principal Agente Pagador).  
Madrid, 8 de agosto de 1976.—11.876-C.

**FATEX, S. A.****Extravío de títulos**

Extraviado el extracto de inscripción número 6, correspondiente a las acciones números 36.113 al 38.890 de esta Sociedad, a nombre de doña Desamparados Alcántara Ríos, se anuncia por segunda vez la petición por dicho titular de un nuevo extracto, de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de agosto de 1976.—El Administrador.—11.797-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

**GACETA DE MADRID****BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 9,00 ptas.

Subscripción anual:

España ..... 2.700,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Acalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)